

Resolución Directoral

N° 324 -2024 DE/ENAMM

Callao, 29 OCT. 2024

Visto el Acta del Consejo Académico N° 022-2024 de fecha 03 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos; modificado por Resolución Directoral N° 349-2020 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2020, Resolución



Directoral N° 366-2020 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre de 2020; Resolución Directoral N° 509-2022 DE/ENAMM; Resolución Directoral N° 510-2022 DE/ENAMM de fecha 16 de noviembre de 2022 y Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre de 2023;

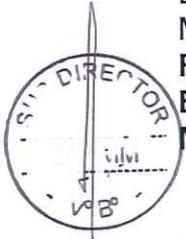
Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo de 2024, se dispuso declarar expeditos a los Bachilleres MORA Toyco Jeison Ernesto y PINGO Santos Víctor Martin, egresados del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Puente, para la sustentación de la tesis de sus autorías, con fines de optar el Título Profesional correspondiente, designándose a los jurados evaluadores Magister Doris MEDINA Escobar, Magister Oscar CORDERO Palacios y Oficial MM María Mónica MARTINEZ Vasallo para la tesis titulada **“USO DEL LIBRO DE REGISTRO DE FORMACIÓN A BORDO EN CADETES DE CUARTO AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU”**;

Asimismo, mediante la Resolución Directoral precedente se dispuso también declarar expeditos a los Bachilleres ATAÓ Huamán Lucero Rosario Lizbeth y GUARDADO Uzuriaga Nayeli Abigail, egresadas del Programa Académico de Marina Mercante de la especialidad de Máquinas, para la sustentación de tesis de sus autorías, con fines de optar el Título Profesional correspondiente, designándose a los jurados evaluadores Magister Doris MEDINA Escobar, Magister Oscar CORDERO Palacios y Oficial MM María Mónica MARTINEZ Vasallo para la tesis titulada **“ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA DEL USO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS EN TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE “SIRTAKI” DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022”**;

Que, mediante memorándum N° 073-2024/SAC/AGT de fecha 23 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Secretaría Académica, solicita ante el Consejo Académico la modificatoria en la conformación del jurado evaluador de las siguientes tesis: **“USO DEL LIBRO DE REGISTRO DE FORMACIÓN A BORDO EN CADETES DE CUARTO AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE “ALMIRANTE MIGUEL GRAU”**; y **“ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA DEL USO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS EN TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE “SIRTAKI” DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022”**, de los egresados del programa académico de Marina Mercante, aprobado en sesión de Consejo Académico N° 010-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 y aprobado con Resolución Directoral N° 182-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo del 2024;

Al respecto, se indica que el Magíster Oscar CORDERO Palacios declinó su participación como jurado evaluador a la sustentación de las precitadas Tesis por motivos laborales y fue reemplazado por la Magíster Rubén BARRIOS Flores, y el Oficial de Marina Mercante José Félix SALAZAR Sandoval, quienes cumplen con el perfil y requisitos establecidos; por lo que resultaría procedente aprobar la modificatoria realizada para dar continuidad a los trámites pertinentes;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del



Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en vías de regularización, la conformación del jurado evaluador de las sustentaciones de Tesis aprobadas con Resolución Directoral N° 182-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo de 2024, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO Y RESOLUCIÓN DIRECTORAL	TESIS	JURADO DECLINANTE	JURADO REEMPLAZANTE
ACTA N° 010-2024 (R.D N° 182-2024)	USO DEL LIBRO DE REGISTRO DE FORMACIÓN A BORDO EN CADETES DE CUARTO AÑO DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU".	MG OSCAR CORDERO PALACIOS	MG RUBÉN BARRIOS FLORES
ACTA N° 010-2024 (R.D N° 182-2024)	ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA DEL USO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS EN TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE "SIRTAKI" DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022.	MG OSCAR CORDERO PALACIOS	OFICIAL DE MM JOSÉ FÉLIX SALAZAR SANDOVAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor del jurado reemplazante referido en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante - Puente, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante – Máquinas, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica / Grados y Títulos, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

